

QUILMES, - 5 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-1263/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la contratación de equipos de impresión, multifunción y fotocopiadores y servicios conexos, perteneciente a la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información.

Que el contrato suscripto a tal efecto con la empresa XEROX ARGENTINA ICSA, obrante a fs. 862 y 863, ha finalizado el 31 de marzo del corriente.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información realizó con anticipación a la finalización del mencionado contrato, según obra en el Expediente N° 827-1183/06, un proceso licitatorio de equipos de impresión para dar continuidad al servicio prestado a la comunidad universitaria.

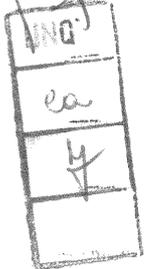
Que dicha licitación no arrojó resultados convenientes desde el punto de vista económico.

Que en virtud de lo expuesto en el informe obrante a fs. 1017 la Universidad no pudo prescindir de efectuar las tareas anteriormente mencionadas.

Que en consecuencia, las erogaciones resultan ser necesarias para continuar con la provisión del servicio de impresión para distintos sectores de la Universidad.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información ha verificado el servicio prestado por la empresa XEROX ARGENTINA ICSA durante el periodo correspondiente a los meses de abril y mayo.

Que a través del Expediente N° 827-0322/07 se adjudicó la contratación del servicio de equipos de impresión, multifunción y fotocopiadoras y servicios conexos a la empresa ECADAT S.A., quien comenzará a cumplir con sus obligaciones a partir del día 1° de julio del corriente, siendo la empresa XEROX ARGENTINA ICSA, quien prestara el mencionado servicio hasta entonces.

  
  
  
00437

Que a fs. 1025 y fs 1031 constan las imputaciones presupuestarias para solventar el trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información, por la suma total PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 63/100 (\$24.771,63).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de las facturas N° 0051-00031047 y N° 0051-00031144, obrantes a fs. 1019 y 1033, a favor de la empresa XEROX ARGENTINA ICESA, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 63/100 (\$24.771,63).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.22 y Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00437



Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

